CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 de julio de 2020. Al despacho informando que quedó en firme la actualización de crédito presentada por la doctora **CLARA MONICIA DUARTE BOHORQUEZ**, en calidad de apoderada de la entidad demandante. Sírvase proveer.

El Secretario

San Juan de Arama (Meta), nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Singular: 506834089001-2016-00076-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Vencey Herrera Delgado
Sustanciación No. 097

Visto el informe secretarial y como quiera que la parte demandada no presentó objeción alguna a la actualización de crédito elaborada por la apoderada del demandante, el despacho por encontrar que la misma se ajusta a derecho, imparte su aprobación, conforme al artículo 446.4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez